

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

Centros de la mujer

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

Ofrece orientación a las **mujeres que viven violencias o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de éstas**. Además, aquellas que viven o han vivido esta situación, son apoyadas a través de atención psicológica, social y jurídica.

La intervención dura seis meses, aproximadamente. Este tiempo puede variar, dependiendo de las necesidades de cada mujer.

El servicio está disponible durante todo el año, en los [centros de la mujer](#), también por **teléfono** y **correo electrónico**.

Detalles

En los centros es posible solicitar:

- Orientación.
- Información.
- Apoyo social, legal y psicológico.

Los centros de la mujer realizan intervención individual y también **talleres grupales** para reforzar lazos entre las mujeres. Junto con promover el apoyo mutuo, a fin de mejorar su autoestima y autonomía. Además realizan acciones de prevención, tales como acciones de difusión, sensibilización y capacitaciones a la comunidad.

Importante:

- La atención es personalizada, a través de profesionales que entregan apoyo psicológico y social a las mujeres. También, se puede entregar asesoría jurídica de acuerdo con cada caso.
- El programa también contempla acciones de promoción, prevención socioeducativa y capacitación a las comunidades.

Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Mujeres de 18 años o más que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde el centro focaliza su intervención.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo
2. Explique el motivo de su visita: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

Telefónico:

1. Llame al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Explique el motivo de su llamado: acceder a la orientación o apoyo que entrega el centro de la mujer.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.

Correo:

1. Escriba un correo electrónico al [centro de la mujer](#) más cercano a su lugar de residencia, estudio o trabajo.
2. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o apoyo del centro de la mujer correspondiente, el cual podrá hacerse efectivo directamente.